

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Expedición de permiso para bailes y eventos públicos		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Este trámite permite solicitar la autorización para realizar bailes o eventos de carácter público dentro del municipio. El permiso garantiza que la actividad se lleve a cabo en espacios adecuados y bajo condiciones de seguridad, orden y en apego a la normatividad vigente.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	CTyS/DDEyE/11	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 31 fracción I, 48 fracción XIII y 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 8, 9, 10 y 14 de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México; Artículo 5.26 fracción X del Código Administrativo del Estado de México; así como los artículos 121 fracciones I, II, X, 135 del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026 y demás disposiciones legales aplicables,		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso para bailes y eventos públicos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	En observancia al periodo de vigencia establecido en el permiso para bailes y eventos públicos y conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, apegado estrictamente a las condiciones y plazos señalados en dicho instrumento administrativo.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se pretenda organizar bailes populares, conciertos, festivales o espectáculos abiertos al público en general.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI	
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud (indicando la ubicación de la actividad o evento que se va a realizar, superficie total del local o espacio, fecha, hora de inicio y terminación del mismo)	SI	0	Art. 8, 9, 10 y 14 de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México y Art. 121 del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026.
2. Identificación oficial vigente.	SI (cotejo)	1	

3. Constancia de situación fiscal actualizada.	NO	1	
4. Licencia de Uso de Suelo y/o Cedula Informativa de Zonificación.	NO	1	
5. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	NO	1	
6. Fotografías del inmueble (2 del exterior y 2 del interior de distintos ángulos).	SI	NO	
7. Evaluación técnica de factibilidad de impacto sanitario	NO	1	
8. Visto bueno por parte de la Dirección de Seguridad Humana, Orden Vial y Protección Civil, para garantizar las condiciones de seguridad y movilidad necesarias	NO	1	
9. Contrato De prestación de servicios de seguridad privada.	NO	1	
10. Carta Compromiso otorgada por la Dirección de Medio Ambiente.	NO	1	
11. Póliza de Responsabilidad Civil y con daños a terceros	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Adicionalmente:			
1. Acta Constitutiva	NO	1	
2. Poder Notarial del representante legal, en su caso.	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Entregar la documentación vigente y correcta, sesenta días hábiles previos a la celebración del evento.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación.		
COSTO	Los aplicables del Código financiero del	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 1, 2, 47 fracción XVIII y 71 del Código financiero del Estado de México; art 10 fracción XXI y XXXII

	Estado de México y municipios.		de la Ley de Eventos Públicos y Art. 121 fracción X. del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ Tesorería municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
5 días después de recibir su solicitud				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	A reserva de que se cumpla con todos los requisitos solicitados para el trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica al considerarse una actividad de alto impacto			

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Económico y Empleo			Departamento de Licencias y Permisos Comerciales	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Rubén Iván Villar Zepeda			
DOMICILIO				
CALLE	Andador Hidalgo		NO. INT. Y EXT.:	125
COLONIA	Barrio San Nicolás		MUNICIPIO	San Mateo Atenco
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	desarrolloeconomico@sanmateoatenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica

COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué tipo de actividad se contemplan para este permiso?			
RESPUESTA:	La representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral o cultural, organizada por una persona física o jurídica colectiva del sector privado, que se realice en recintos al aire libre, en locales cerrados o instalaciones desmontables, en cualquier tiempo, convocando al público con fines culturales o de esparcimiento, en forma gratuita o mediante el pago de una contraprestación en dinero o especie; cuando el número de asistentes sea superior al de mil personas.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede ser prorrogado el permiso para bailes y eventos por única ocasión?			
RESPUESTA:	En ningún caso podrá ser objeto de prórroga, revalidación o traspaso.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por cuánto se tiempo puede otorgar el permiso por única ocasión?			
RESPUESTA:	No podrá exceder del plazo por el que fue autorizado.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LCDA. ISELA JIMENEZ SARA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS COMERCIALES	 LICENCIADO RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	16/04/2026
		